

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL = REFORMA En la ciudad de Qui-
5 DE ESTATUTOS SOCIALES to, Capital de la Re-
6 Compañía " TEVECABLE S. A." pública del Ecuador,
7 Aumento: S/. 1.395'000.000,00 hoy día, miércoles
8 Capital: S/. 1.400'000.000,00 diez (10) de Febrero
9 Dí 8 copias de mil novecientos no-
10 venta y tres; ante
11 mí, doctor MANUEL JO-
12 SE AGUIRRE, Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece el
13 señor AHMAD LEE KHAMSI SNYDER, en su calidad de Primer Vicepresiden-
14 te Ejecutivo de la Compañía "TEVECABLE S. A.", y como tal su Repre-
15 sentante legal, como aparece del documento habilitante que se agre-
16 ga. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
17 esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse; bien ins-
18 truido en el objeto de esta escritura, a la que procede libre, volun-
19 tariamente y por los derechos que representa, de acuerdo a la si-
20 guiente minuta: " SEÑOR NOTARIO :- En el registro de
21 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que
22 conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
23 Compañía "TEVECABLE S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas :
24 P R I M E R A . COMPARECIENTE :- Comparece al otorgamiento de la
25 presente escritura, el representante legal de la Compañía "TEVECABLE
26 S. A.", señor Ahmad Lee Khamsi Snyder, en su calidad de Primer Vice-
27 presidente Ejecutivo, conforme al nombramiento que se agrega como
28 documento habilitante, ecuatoriano, casado. Ejecutivo :- El compara-

0002

10.2.93

226

1. ciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito al igual

2. que su representada, y que también es de nacionalidad ecuatoriana y

3. hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expues-

4. ta .- S E G U N D A . ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública

5. celebrada el catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, 14/10

6. ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, doctor Rubén Darío 18

7. Espinosa Idrobo, se constituyó la Compañía "TEVECABLE S. A.", aproba- 12

8. da según Resolución número ciento catorce, de trece de enero de mil

9. novecientos ochenta y nueve, dictada por el Superintendente de Com-

10. pañas doctor Carlos Muñoz Insúa, y debidamente inscrita en el Regis-

11. tro Mercantil, el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y

12. nueve, bajo el número cero setenta y ocho, tomo ciento veinte; b)

13. Por escritura pública otorgada el veintiseis de marzo de mil nove-

14. cientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Segundo de este Can-

15. tón, doctor Manuel José Aguirre, se realizó la Reforma de los Esta-

16. tutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A." en sus partes parti-

17. nentes, aprobada mediante Resolución número cero nueve cero cuatro,

18. de veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, dictada por el

19. Superintendente de Compañías Encargado, Economista Gilberto Novoa

20. Montalvo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el veinti-

21. cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número mil

22. ciento treinta y seis, tomo ciento veintidos; y, c) La Junta General

23. Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TEVECABLE

24. S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día viernes dieciocho

25. de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimi-

26. dad de todos los accionistas presentes y por los representados, el

27. Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la misma;

28. todo lo cual, conforme al Acta que se agrega a esta escritura como

documento habilitante, - T.E R C.E R A , AUMENTO Y PAGO DE CAPITAL -

De conformidad con el Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, y citada en el literal c) de la cláusula de los antecedentes, todos los accionistas presentes y por^{los/}representados de la Compañía, acordaron y resolvieron en forma unánime, Aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 1.395'000.000,00), valor éste que lo cancelan mediante el aporte y transferencias de especies y numerario; es decir, se suscriben UN MILLON TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; por lo que, con éste Aumento de Capital que realizan los accionistas que intervienen en él, el Capital Social de la Compañía asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.400'000.000,00); éste capital que se aumenta, se desglosa de la siguiente forma : -

	CAPITAL	EN	CAPITAL	CAPITAL
	SUSCRITO	ESPECIES	NUMERARIO	PAGADO
T.V. MAX S. A.	-----	-----	-----	-----
TIVIMAXA .	766'318.000	766'274.000	44.000	766'318.000,00
TELESAT S. A.	419'432.000	419'388.000	44.000	419'432.000,00
CABLEVISION S.A.	209'250.000	209'250.000	-----	(2) 209'250.000,00
TOTAL :	S/. 1.395'000.000	1.394'912.000	88.000	1.395'000.000,00

El Aumento de Capital descrito anteriormente, y conforme al cuadro que antecede, lo han cancelado en el cien por ciento (100%) de su valor, mediante el aporte y transferencias de las especies que se detallan en los documentos adjuntos y que, se los agrega como habilitantes a esta escritura, en favor de la Compañía, cuyos avalúos de las especies han sido dados por los accionistas, y a excepción de cada uno de los aportantes; por lo que, el resto de accionistas que no in-

1 intervienen en el aumento de capital, han dejado constancia de sus res-

2 pectivas renunciando al derecho preferencial que les otorga la Ley y

3 Estatutos de la Compañía, y por lo mismo, han aceptado que sean los

4 demás accionistas los que suscriben el aumento de capital antes des-

5 crito; así mismo, los valores constantes en numerario, se encuentran

6 realizados en su totalidad en la Cuenta de la Compañía .- C U A R -

7 T A . REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES . - Igualmente, y conforme al Ac-

8 ta tantas veces citada, y que se la agrega a la presente escritura

9 como documento habilitante, y en razón del aumento de capital señala-

10 do en la cláusula que antecede, todos los accionistas presentes y por

11 los representados, resolvieron unánimemente proceder a Reformar los

12 Estatutos Sociales de la Compañía, en sus partes pertinentes, cuyos

13 artículos desde hoy dirán: " ARTICULO CUARTO .- CAPITAL SOCIAL .- El

14 Capital Social de la Compañía es de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE

15 SUCRES (S/. 1.400'000.000,00), dividido en UN MILLON CUATROCIENTAS

16 MIL ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES

17 (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero

18 uno al Un millon cuatrocientos mil inclusive, íntegramente suscrito

19 y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en el

20 artículo de Integración de Capital de estos Estatutos Sociales" . -

21 "ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: INTEGRACION DE CAPITAL .- El capital

22 de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.400'000.000,00) de la

23 Compañía, ha sido suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo

24 al siguiente detalle : - - - - -

25 ----- CAPITAL CAPITAL EN EN CAPITAL

26 ACCIONISTAS ACTUAL SUSCRITO ESPECIES NUMERARIO TOTAL

27 T.V. MAX S. A. -----

28 TIVIMASA S/. 2'120.000 766'318.000 766'274.000 44.000 768'438.000

1	Telesat S.A.	2'115.000	419'432.000	419'388.000	44.000	421'547.000
2	Cablevisión S.A.	750.000	209'250.000	209'250.000	-----	210'000.000
3	Ahmad Lee Khamsi	5.000	-----	-----	-----	5.000
4	Miguel Roldós	5.000	-----	-----	-----	5.000
5	Walter Wright	5.000	-----	-----	-----	5.000
6	TOTAL: S/.	5'000.000	1.395'000.000	1.394'912.000	88.000	1.400'000.000

De conformidad con el cuadro que antecede, los accionistas de la Com-
pañía que intervienen en el Aumento de Capital descrito, cancelan sus
acciones en el cien por ciento (100%) de su valor, y en la siguiente
forma: " T.V. MAX S. A. TIVIMAXSA ", por medio de su Gerente General,
señor Ahmad Lee Khamsi, interviene suscribiendo SETECIENTAS SESENTA
Y SEIS MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO ACCIONES de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,
oo) cada una y que, las cancela mediante el aporte de las especies
que constan en el documento adjunto y que se lo agregue a esta escri-
tura como documento habilitante; las mismas que, suman un total de
SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
SUCRES (S/. 766'274.000,oo) con más CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES -
(S/. 44.000,oo) que tiene pagado en efectivo, y sumados a los DOS MI-
LLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES (S/. 2'120.000,oo) que posee en la
Compañías, le corresponde SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIEN-
TAS TREINTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES
(S/. 1.000,oo) cada una, y cuyo valor nominal es de SETECIENTOS SESEN-
TA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL S U C R E S
(S/. 768'438.000,oo) . - Estas especies aportadas por el accionista
citado, han sido avaluadas y aceptadas por los demás accionistas, a
excepción del aportante, en las cantidades determinadas en el docu-
mento mencionado, y por lo mismo el representante legal del accionis-
ta aportante declara transferirlas total, permanente e irrevocablemen-

Signature: [illegible]

1. ta en favor de la Compañía "TEVECABLE S. A.", su propiedad, dominio
2. y posesión de dichas especies. El pago en numerario consta realiza-
3. do en la Cuenta de la Compañía . - " TELESAT S. A. ", por medio de
4. su Gerente General, señor Jorge Schwartz Rebinovich, interviene sus-
5. cribiendo CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS
6. acciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y que, las cancela
7. la mediante el aporte de las especies que constan en el documento
8. adjunto y que se lo agrega a esta escritura como documento habili-
9. tante; las mismas que, suman un total de CUATROCIENTOS DIECINUEVE
10. MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 419'388.000,00)
11. con más CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 44.000,00) que tiene paga-
12. do en efectivo, y sumados a los DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SU-
13. CRES (S/. 2'115.000,00) que posee en la Compañía, le corresponde
14. CUATROCIENTAS VEINTIUN MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE acciones or-
15. dinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y
16. cuyo valor nominal es de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS
17. CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES (S/. 421'547.000,00) .- Estas especies
18. aportadas por el accionista citado, han sido avaluadas y aceptadas
19. por los demás accionistas, a excepción del aportante, en las canti-
20. dades determinadas en el documento mencionado; por lo que, el repre-
21. sentante del accionista aportante declara transferirlas total, per-
22. manente e irrevocablemente, en favor de la Compañía "TEVECABLE S.A.",
23. su propiedad, dominio y posesión de dichas especies. El pago en nu-
24. merario consta realizado en la Cuenta de la Compañía .- Finalmente,
25. "CABLEVISION S. A.", que tiene su domicilio en la ciudad de Guaya-
26. quil, por medio de su Gerente General, señor Jorge Kronfle Barakat,
27. interviene suscribiendo DOSCIENTAS NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA
28. acciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, que las cancela

1 mediante el aporte de las especies que constan en el documento adjun-
2 to, y que se lo agrega a esta escritura como documento habilitante,
3 las mismas que, suman un total de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIEN-
4 TOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 209'250.000,00) y sumados a los SETE-
5 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 750.000,00) que posee en la Compa-
6 ñía, le corresponde DOSCIENTAS DIEZ MIL acciones ordinarias y nomi-
7 natives de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y cuyo valor nomi-
8 nal es de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 210'000.000,00) .
9 Estas especies aportadas por el citado accionista, han sido avalua-
10 das y aceptadas por los demás accionistas, a excepción del aportan-
11 te, en las cantidades determinadas en el documento mencionado; por
12 lo que, el representante legal del accionista aportante declara -
13 transferirlas total, permanente e irrevocablemente en favor de la
14 Compañía "TEVECABLE S. A.", su propiedad, dominio y posesión de di-
15 chas especies .- Los demás accionistas que no han intervenido en el
16 aumento de capital que se realiza, dejan constancia de sus respecti-
17 vas renunciaciones al derecho preferencial que les otorga la Ley y Esta-
18 tutos Sociales, y por lo mismo han aceptado que sean los demás ac-
19 cionistas los que aumenten su capital, conforme a lo acordado ante-
20 riormente" .- Q U I N T A . AUTORIZACION . - De acuerdo con el Acta
21 tantas veces aludida, y que se la agrega a esta escritura como habi-
22 litante, todos los accionistas presentes y por los representados ,
23 resolvieron unánimemente autorizar al señor Ahmad Lee Khamsi, en su
24 calidad de Primer Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, suscriba
25 con su sola firma, las escrituras del Aumento de Capital y Reforma
26 de Estatutos Sociales; así como también, para que autorice a los A-
27 bogados de la Compañía, la realización de todos los trámites neces-
28 rios y tendientes a la legalización e inscripción de estas escritu-

1 ras a realizarse .- S E X T A . CUANTIA .- La cuantía de la presente

2 escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se rea-

3 liza; es decir, de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SU-

4 CRES (S/. 1.395'000.000,00) .- Usted señor Notario, se dignará agre-

5 gar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta

6 clase de contratos" . - Hasta aquí la minuta que el compareciente

7 la acepta en todas y cada una de sus partes, y queda elevada a es-

8 critura pública con todo el valor legal, suscrita por los señores

9 doctores Francisco Vivanco Riofrío y Martín Portilla Pérez, profe-

10 sionales con matrículas del Colegio de Abogados de Quito números

11 mil ciento setenta y cinco, y dos mil trescientos setenta y cinco,

12 respectivamente . - Para la celebración de la presente escritura se

13 observaron los preceptos legales del caso, y leída por mi el Nota-

14 rio al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma conmi-

15 go en unidad de acto, de todo lo que también doy fe . - (firmado)

16 señor Ahmad Lee Khamsi Snyder, cédula de identidad número diecisie-

17 te cero siete cinco nueve seis tres cero - ocho . - El Notario (fir-

18 mado) M.J.Aguirre, doctor Manuel José Aguirre; Notario - Abogado .-

19 *****

20 *****

21 D O C U M E N T O S

22
23
24 H A B I L I T A N T E S

25 *****

26 *****

27 *****

TEVECABLE

0006

Quito, 22 de mayo de 1.992

Señor

AHMAD LEE KHAMSI

Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito hacerle conocer que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S.A.", celebrada el día 21 de mayo de 1.992, tuvo el acierto de reelegir a usted, en el cargo de PRIMER VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por el período de dos años y, pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole además, las atribuciones y deberes que tanto la Ley de Compañías como los Estatutos Sociales que rigen a la Compañía le señalan; en tal condición usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

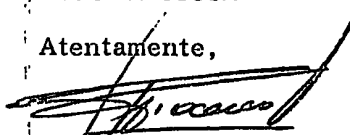
Particular que, me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

CONSTITUCION: 14 de Octubre de 1988

CAPITAL: S/ 5'000.000,00

INSCRIPCION: 17 de enero de 1989

Atentamente,


DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
SECRETARIO AD-HOC.

Yo, AHMAD LEE KHAMSI, dejo constancia de mi aceptación al cargo de PRIMER VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía "TEVECABLE S.A.", por el período de dos años y, en los términos que preceden.


SR. AHMAD LEE KHAMSI
PRIMER VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.

RECEIVED
JUN 15 1912
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

Recibido en el p. n. de
de la ciudad de México el día 8 3 00 del 3

de la ciudad de México el día 8 3 00 del 3

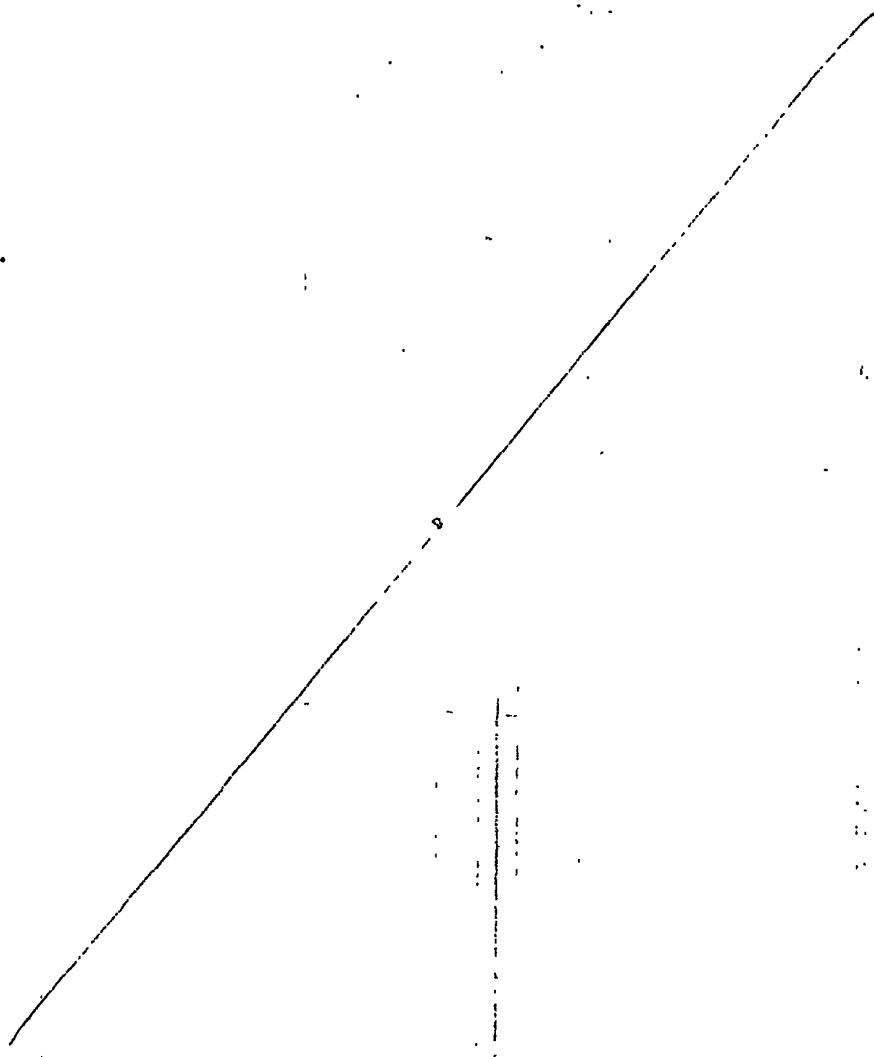
En la ciudad de México el día 15 JUN. 1912

En la ciudad de México el día 15 JUN. 1912

En la ciudad de México el día 15 JUN. 1912



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"TEVECABLE S.A."

En esta ciudad de Quito, el día de hoy viernes 18 de septiembre de 1992, a las 16H30, en el local de la compañía, ubicado en el inmueble de la calle Bosmediano Casa # 3 y Av. González Suárez de esta misma ciudad y, sin mediar convocatoria, previa, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales se encuentran reunidos los señores: Ahmad Lee Khamsi, accionista y Primer Vicepresidente Ejecutivo de la compañía y, a la vez en calidad de Gerente General y, por lo tanto representante legal de la compañía "T.V.MAX S.A."; Jorge Schwartz Rebinovich, en calidad de Gerente General y, por lo tanto representante legal de la compañía "TELESAT S.A."; Jorge Kronfle Barakat en calidad de Gerente General y, por lo tanto representante legal de la compañía "CABLEVISION S.A.", - dichos representantes tienen presentados sus respectivos nombramientos que, reposan en los libros sociales de la empresa; Walter Wright Durán Ballén, accionista e Ing. Miguel Roldós Mendizábal, accionista y, a la vez Encargado de la Presidencia de la compañía; además y por invitación de los accionistas se encuentra también presente el Doctor Francisco Vivanco Riofrío; por lo que, concurre la totalidad de accionistas que conforman la compañía; razón por la cual, el Presidente Encargado de la compañía Ingeniero Miguel Roldós, pregunta a los accionistas presentes y por los representados, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que están de acuerdo en ello; concomitantemente los accionistas presentes y por los representados, por unanimidad resuelven nombrar como Secretario Ad-Hoc de la presente Junta, al Dr. Francisco Vivanco Riofrío, - el mismo que, acepta dicha función.

El Presidente Encargado de la Empresa dispone al Secretario nombrado, forme la lista de accionistas conforme a la Ley y, una vez realizada y constatado el quórum reglamentario que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales que rigen a la compañía declaran legalmente instalada esta Junta; para lo cual y, también de manera unánime, todos los accionistas presentes y por los representados acuerdan, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía; y,
- 2.- Autorizar al representante legal, para que suscriba las escrituras correspondientes.

.../..

Puestos de esta forma los puntos del orden del día, a tratarse en la presente Junta, pasan los accionistas a tratar sobre los mismos en los siguientes términos:

1.- Con respecto a este primer punto y, por cuanto ha existido unanimidad de criterios para aumentar el capital social de la compañía, todos los accionistas presentes y por los representados resuelven unánimemente aumentar el capital social, en la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 1.395'000.000), valor éste que lo cancelan mediante el aporte y transferencia de especies y pago en efectivo, es decir, se suscriben 1.395.000 nuevas acciones de S/ 1.000 cada una; por lo que, con este aumento del capital que realizan los accionistas que intervienen en él, el capital social de la compañía asciende a la suma de S/ 1.400'000.000; éste capital que se aumenta, se desglosa de la siguiente forma:

ACCIONISTAS

T.V.MAX S.A.				
TIVIMAXSA	S/ 766'318.000	S/ 766'274.000	S/ 44.000	S/ 766'318.000
TELESAT S.A.	419'432.000	419'388.000	44.000	419'432.000
CABLEVISION S.A.	209'250.000	209'250.000		209'250.000
T O T A L:	S/ 1.395'000.000	S/ 1.394'912.000	S/ 88.000	S/ 1.395'000.000

El aumento de capital descrito anteriormente y, conforme al cuadro que antecede, lo han cancelado en el 100% de su valor, mediante el aporte y transferencias de las especies que se detallan en los documentos adjuntos y que forman parte de esta Acta, en favor de la compañía, cuyos avalúos de las especies han sido dados por los accionistas y, a excepción de cada uno de los aportantes; por lo que, el resto de accionistas que no intervienen en el aumento de capital, han dejado constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que les otorga la Ley y Estatutos Sociales de la compañía y, por lo mismo han aceptado que, sean los demás accionistas los que suscriban el aumento de capital antes descrito. Así mismo los valores constantes en numerario se encuentran realizados en su totalidad en la cuenta de la compañía. Igualmente y, en razón del aumento de capital aprobado anteriormente, todos los accionistas presentes y por los representados, resuelven unánimemente proceder a reformar los Estatutos Sociales de la compañía en sus partes pertinentes y, cuyos artículos desde hoy dirán:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 1.400'000.000), dividido en 1'400.000 accio

.../...

nes Ordinarias nominativas e indivisibles de S/ 1.000 cada una, numeradas del 000001 al 1'400.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en el Artículo de Integración de Capital de estos Estatutos Sociales."

"ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 1.400'000.000) de la compañía, ha sido suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	C. ACTUAL	C. SUSCRITO	EN ESPECIES	EN NUMERARIO	C. TOTAL
T.V. MAX S.A.					
TIVIMAXSA	2'120.000	766'318.000	766'274.000	44.000	768'438.000
TELESAT S.A.	2'115.000	419'432.000	419'388.000	44.000	421'547.000
CABLEVISION S.A.	750.000	209'250.000	209'250.000		210'000.000
AHMAD LEE KHAMSI	5.000	-----	-----		5.000
MIGUEL ROLDOS	5.000	-----	-----		5.000
WALTER WRIGHT	5.000	-----	-----		5.000
T O T A L	S/ 5'000.000	1.395'000.000	1.394'912.000	88,000	1.400'000.000

De conformidad con el cuadro que antecede, los accionistas de la compañía que intervienen en el aumento de capital descrito, cancelan sus acciones así: T.V. MAX S.A. TIVIMAXSA, por medio de su Gerente General, señor Ahmad Lee Khamisi, interviene suscribiendo 766.318 acciones de S/ 1.000 cada una y que, las cancela mediante el aporte de las especies que constan en el documento adjunto; las mismas que, suman un total de S/ 766'274.000 con más S/ 44.000 que tiene pagado en efectivo y, sumados a los S/ 2'120.000 que posee en la compañía, le corresponde 768.438 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una y, cuyo valor nominal es de S/ 768'438.000. Estas especies aportadas por el accionista citado, han sido valuadas y aceptadas por los demás accionistas, a excepción del aportante, en las cantidades determinadas en el documento mencionado y, por lo mismo el representante legal del accionista aportante declara, transferirlas total, permanente e irrevocablemente, en favor de la compañía TEVECABLE S.A., su propiedad - dominio y posesión de dichas especies. El pago en efectivo consta ya realizado. TELESAT S.A., por medio de su Gerente General, señor Jorge Schwartz Rebinovich, interviene suscribiendo 419.432 acciones de S/ 1.000 cada una y que, las cancela mediante el aporte de las especies que consta en el documento adjunto; las mismas

.../..

que, suman un total de S/ 419'388.000 con más S/ 44.000 que tiene pagado en efectivo y, sumados a los S/ 2'115.000 que posee en la compañía, le corresponde 421.547 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una y, cuyo valor nominal es de S/ 421'547.000. Estas especies aportadas por el accionista citado, han sido valuadas y aceptadas por los demás accionistas, a excepción del aportante, en las cantidades determinadas en el documento mencionado; por lo que, el representante legal del accionista aportante declara transferirlas total permanente e irrevocablemente, en favor de TEVECABLE S.A., su propiedad, dominio y posesión de dichas especies. El pago en efectivo consta ya realizado. Finalmente CABLEVISION S.A., que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil por medio de su Gerente General, señor Jorge Kronfle Barakat interviene suscribiendo 209.250 acciones de S/ 1.000 cada una que, las cancela mediante el aporte de las especies que constan en el documento adjunto y que, se lo agrega a esta escritura como documento habilitante, las mismas que suman un total de S/ 209'250.000 y, sumados a los S/ 750.000 que posee en la compañía le corresponde 210.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una y, cuyo valor nominal es de S/ 210'000.000. Estas especies aportadas por el citado accionista, han sido valuadas y aceptadas por los demás accionistas, a excepción del aportante, en las cantidades determinadas en el documento mencionado; por lo que, el representante legal del accionista aportante declara transferirlas total, permanente e irrevocablemente en favor de la compañía TEVECABLE S.A., su propiedad, dominio y posesión de dichas especies.

Los demás accionistas que no han intervenido en el aumento de capital que se realiza, dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que les otorga la Ley y Estatutos Sociales y, por lo mismo han aceptado que, sean los demás accionistas los que aumenten su capital, conforme a lo acordado anteriormente."

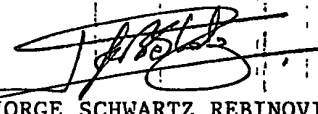
Con respecto al segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, todos los accionistas presentes y por los representados resuelven, unánimemente autorizar al señor Ahmad Lee Khamsi, en su calidad de Primer Vicepresidente Ejecutivo y, por lo tanto representante legal de la compañía para que, a nombre y en representación de la misma, suscriba con su sola firma, las escrituras del aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales a realizarse; así como también para que autorice a los Abogados de la compañía, la realización de todos los trámites necesarios y tendientes a la legalización e inscripción de las escrituras respectivas.

.../..

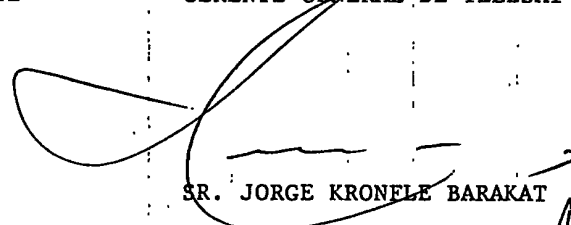
- 3 -

Resueltos que han sido todos los puntos del orden del día de la presente Junta, los accionistas conceden un receso a efectos de que, el Secretario nombrado redacte el Acta respectiva y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los accionistas presentes y por los representados en esta Junta - resuelven, de manera unánime aprobarla en todas sus partes, con lo que, se da por terminada la misma, siendo las 18H40 y, firmando para constancia todos los accionistas de la compañía y Secretario que certifica.

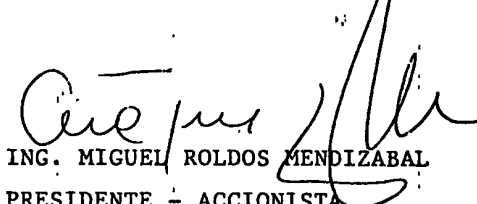

 SR. AHMAD LEE KHAMSI
 ACCIONISTA - PRIMER VICEPRESIDENTE
 EJECUTIVO.

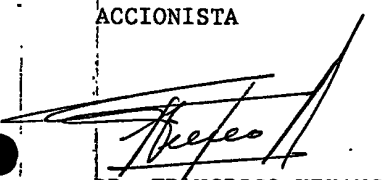

 SR. JORGE SCHWARTZ REBINOVICH
 GERENTE GENERAL DE TELESAT S.A.


 SR. AHMAD LEE KHAMSI
 GERENTE GENERAL T.V.MAX S.A.


 SR. JORGE KRONELE BARAKAT
 GERENTE GENERAL CABLEVISION S.A.


 SR. WALTER WRIGHT DURAN BALEN
 ACCIONISTA


 ING. MIGUEL ROLDOS MENDIZABAL
 PRESIDENTE - ACCIONISTA


 DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
 SECRETARIO AD-HOC.

APORTE DE ESPECIES DE "T.V.MAX S.A. TIVIMAXSA"

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	AVAUO TOTAL
	EQUIPOS DE RECEP. TRANSM.		
DOS	Receptores satelitales avcom	S/ 1'290.566,39	S/ 2'581.132,77
CINCO	Decodificadores ZENITH	516.226,56	2'581.132,77
UNO	TV Monitor 3" cosmo mc-ctv700		240.905,72
CUATRO	Transmisores uhf ITELCO	25'200.853,38	100'803.413,52
	EQUIPOS DECODIF. SGN DETALLE:		103'667.582,01
UNO	Zenith zsc-30 Controles		
UNO	Computador Zenith Z-39		
CUATRO	Codificadores Zenith ZVE-110-01		
QUINIENTOS	Zenith IR receptores para dc		
DOSCIENTOS	control remoto Zenith IR		
UNO	Decodificador Teletexto		197.780,5
UNO	Eq. macroonda ITELCO 4 canal		67'876.757,83
UNO	TV SONY 2074 20" Monitor		475.055,11
UNO	TV SONY 20" Monitor Sintetizable		475.055,11
UNO	TV SONY		645.283,20
	TOTAL:		279'544.098,89
	RED DE TRANSMISION		
UNA	Troncal		73'943.824,36
UNO	Quito Tenis		70'802.310,52
UNO	Granda Centeno		56'910.692,55
UNO	González Suárez		73'198.274,69
UN	Bosque		2'395.964,35
UNA	Unión Nacional		299.463,73
UNA	Bellavista		1'236.192,59
UNA	Miravalle		1'236.192,59
UN	Batan e Islas 1		174'102.573,56
	TOTAL		454'125.488,94
	MUEBLES Y ENSERES		
UNO	E-120 Escritorio		69.907,99
UNO	E-150 Escritorio		79.442,77
UNO	Ma-75 Mesa Secretaria		33.035,77
DOS	PC-ZP Escritorio	48.902,07	97.804,13
UNA	Mesa Secretaria MA-76		92.254,72
CUATRO	Sillas Multiples Cromadas Roja	42.750,31	171.001,23
DOS	Sillas Multiples	42.750,31	85.500,61
UN	Modulador		45.768,21
TRES	Escritorios Arctectum	91.736,28	275.208,82
UNA	Silla Secretaria		43.969,46
DOS	Sillas de Secretaria	43.969,46	87.938,91
UN	Escritorio ATU AK		500.911,83
TRES	Sillas con brazo color beige a	206.255,46	618.766,36
UNA	Silla simple ATU		117.871,73
UN	Archivador 2 servicios ATU		117.871,73
UN	Escritorio ATU alma		409.066,55
UN	Librero de madera		88.618,89
UN	Mueble Catalina Landes		394.119,81
UN	Tapizado de Muebles		154.832,79
UN	Tapizado de Muebles		18.115,61
	TOTAL		S/ 3'502.007,85

EQUIPOS DE OFICINA

UN	Equipo Telefónico National P.	S/	1'921.223,17
TRES	Teléfonos sencillos	S/ 129.056,64	387.169,92
UN	Sistema Telefónico Nitsuko		2'581.132,77
UNA	Calculadora Casio ht-812		21.509,45
DOS	Calculadoras HP Scientificas	36.996,24	73.992,48
UNA	Calculadora HP Financiera		63.211,96
DOS	Calculadoras 398305 HP	11.507,57	23.015,13
UNA	Cafetera		34.884,86
UNA	Instalación Eq. Computación		535.525,88
	TOTAL		5'641.665,62

INSTALACIONES Y MEJORAS

UNA	Oficina Brasil y Diguja	19'478.131,75
UNA	Urmet Arreglo Oficina	538.441,44
UN	Arreglo Oficina	145.691,66
	TOTAL	20'162.264,85

EQUIPOS DE COMPUTACION

UN	Computador IMB 4 terminales	3'055.573,84
----	-----------------------------	--------------

OTROS BIENES

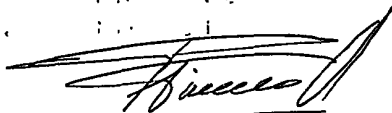
UNA	Escalera telesc EXT 10128A	192.158,00
UNA	Escalera aluminio KAD-E61	50.742,01
	TOTAL	242.900,01

SUMA TOTAL DE AVALUOS:

S/ 766'274.000,00

CERTIFICO.- Que el documento que antecede, es fiel fotocopia de su original, -
 que consta agregado en el Libro de Expedientes de Actas de la Junta
 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S.A.",
 celebrada en esta ciudad de Quito, el día 18 de Septiembre de 1992.

Quito, Septiembre 18 de 1992.



DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
 SECRETARIO AD-HOC.

APORTES DE ESPECIES DE "TELESAT S. A."

<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>AVALUO TOTAL</u>
<u>EQUIPOS DE RECEPCION</u>			
Una	Estación terrena de 15.6 mt.	S/.	71'563.259,94
Un	Equipo Headen		44'525.254,74
Un	PC-2 Hires		2'526.085,39
Un	Posición Audio Follow Video		201.300,45
Un	Hitachi VO-79 Monitor		1'347.527,15
Dos	Medidores de Campo 733c	S/. 525.162,17	1'050.324,34
Un	Lot 1000 FT Audio Cable		122.032,89
Un	Pol-M Transcodder		610.786,68
Una	Estación Terrena 21.64 m pr		126'665.053,23
	TOTAL :		S/. 248'611.624,81
<u>RED DE TRANSMISION</u>			
Una	Quito Tenis		3'179.494,40
Una	Granda Centeno		5'564.115,20
Una	Batán e Islas		14'968.463,57
Una	Bosque		12'717.977,59
Una	Unión Nacional		14'173.589,98
Una	Bellavista		29'161.924,14
Una	Miravalle		9'404.346,62
Una	Troncal 1		53'153.579,51
Una	González Suárez 1		18'047.495,98
	TOTAL :		S/. 160'370.986,99
<u>MUEBLES Y ENSERES</u>			
Un	Papelógrafo patas niqueladas	S/.	59.843,17
Seis	Sillas tipo Secretaria	S/. 31.681,68	190.090,04
Cuatro	Sillas para reunión	49.282,61	197.130,42
Una	Silla Gerencia		63.363,35
Una	Mampara de Aluminio Liviano		445.303,52
Una	Mampara de Aluminio pesado		523.346,04
Un	Sist. Telef. Multilinea Panasonic		1'716.338,78
Una	Mampara de Madera		521.107,21
Una	Calculadora Dytron P.101		49.282,62
Una	Aspiradora Electrolux md-Z3		229.868,14
Una	Cafetera Nesco Empire 42		28.865,53
Tres	Mesas Escritorio Cajón	92.698,23	278.094,69
Un	Mueble Bar		70.403,73
Un	Mueble Auxiliar		140.807,45
Un	Escritorio Tipo Secretaria		246.413,01
Una	Mesa para copiadora		52.802,79
Dos	Rótulos	167.208,84	334.417,67
	TOTAL :		S/. 5'147.478,16
<u>EQUIPOS DE OFICINA</u>			
Tres	Radios con cargador y 2 mic	S/. 376.554,29	1'129.662,85
Una	Copiadora CANON PC-14		591.848,86
	TOTAL :		S/. 1'721.511,71

.2/.

Un	EQUIPOS DE COMPUTACION		
Una	Computador Pers. PS-60 MD-85	S/.	3'305.405,23
	Impresora Panasonic KXP-10		230.993,10
	TOTAL :	S/.	3'536.398,33
	SUMA TOTAL DE AVALUOS :	S/.	419'388.000,00

CERTIFICO .- Que el documento que antecede, es fiel fotocopia de su original, que consta agregado en el Libro de Expedientes de Actas de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 18 de Septiembre de 1992.

Quito, Septiembre 18 de 1992.



DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
SECRETARIO AD-HOC.

APORTES DE BIENES MUEBLES DE LA COMPAÑIA "CABLEVISION S.A."

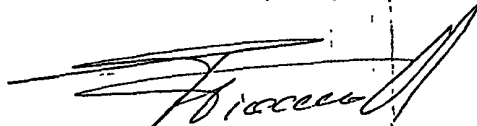
- 4 Transmisores de TV de 1KW de UHF en canales 46,48,50 y 52		
ITELCO mod. MPTV1000/T	S/. 31.387.500,00 c/u	s/. 125.550.000,00
- 2 Combinadores UHF I-225/2L	S/. 10.462.500,00 c/u	s/. 20.925.000,00
- 4 Notch filters de 9 cavidades	S/. 2.615.625,00 c/u	s/. 10.462.500,00
- 100 mts. de cable LDF5-50 de 7/8"	S/. 10.925,00 c/u	s/. 1.092.500,00
- 40 mts. de cable LDF4-50 de 1/2"	S/. 10.332,25 c/u	s/. 413.290,00
- 18 Conectores IRTE I-670	S/. 32.595,00 c/u	s/. 586.710,00
- 8 Paneles UHF canales 46,48,50 y 52 con herrajes IRTE I-230		
	S/. 5.231.250,00 c/u	s/. 41.850.000,00
- 2 Divisores de Potencia UHF-4-55/77	S/. 4.185.000,00 c/u	s/. 8.370.000,00

TOTAL S/. 209.250.000,00

SUMA TOTAL DE AVALUOS : S/. 209.250.000,00

CERTIFICO.- Que el documento que antecede, es fiel fotocopia de su original, -
que consta agregado en el Libro de Expedientes de Actas de la Junta
General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañia "TEVECABLE S.
A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 18 de Septiembre de 1992.

Quito, Septiembre 18 de 1992.



DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
SECRETARIO AD-HOC.

0012



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE LA COMPANIA "TVMAX S.A. TIVIMAXSA".

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy martes 14 de septiembre de 1992, a las 15H30. en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble de la calle América y Villalengua - esquina, de esta misma ciudad; sin mediar convocatoria previa y, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la ley y Estatutos Sociales que rigen a la Compañía, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	No. DE ACCIONES
SRA. ELOISA GARCES VDA. DE GRANDA	880.000,00	330
SR. EDUARDO GRANDA GARCES	460.000,00	460
SRA. SUSANA GRANDA GARCES	460.000,00	460
SR. AHMAD LEE KHANSI	2.100.000,00	2.100
SR. DR. FRANCISCO VIVANCO	100.000,00	100
T O T A L	3.900.000,00	4.000

Los presentes son la totalidad de accionistas de la Compañía; por lo que, el Presidente señor Eduardo Granda Garces pregunta a los mismos, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente dan su consentimiento, motivo por el que, dicho Administrador dispone al Secretario de Junta, señor Ahmad Lee Khamsi, compruebe la presencia del quorum reglamentario y, una vez constatado dicho quorum conforme al cuadro que antecede, se declara legalmente instalada esta Junta, a efectos de lo cual y en forma unánime, aprueban tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre la suscripción de acciones en el Aumento de Capital de la compañía "TVCABLE S.A."
- 2.- Autorizar al Gerente General para que, suscriba las acciones que le permitan en la Compañía que va a realizar el Aumento de Capital;
- 3.- Autorizar al Gerente General para que, ceda acciones a una Compañía accionista de "TVCABLE S.A.", luego de legalizado el Aumento de Capital a efectuarse.



Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, pasan los accionistas de la Compañía, a resolver los mismos en los siguientes términos:

1.- Con respecto a este primer punto del orden del día de la presente Junta, toma la palabra el Presidente de la misma, señor Eduardo Granda Garces y manifiesta que, como es de conocimiento de todos ustedes señores accionistas, nuestra Empresa es accionista de la Compañía "TVCABLE S.A.", en la misma que, se va a proceder a realizar un Aumento de Capital, hecho por el cual, es necesario y conveniente para nuestros intereses y el de la Compañía, intervenir en el Aumento de Capital de dicha Compañía y, de la cual somos accionistas; con lo que termina su intervención; al respecto los demás accionistas presentes en esta Junta, resuelven en forma unánime que, la Compañía por medio de su Representante Legal, intervenga suscribiendo las acciones que le permitan realizar, desde luego, haciendo respetar los porcentajes que por Ley corresponda a nuestra Empresa; es decir, los accionistas resuelven que, la Compañía intervenga suscribiendo en dicho Aumento de Capital a efectuarse, con 766.274 acciones nuevas de S/.1.000,00 cada una, mediante el aporte y transferencias de las especies que constan en el documento que forma parte integrante de esta Acta, con mas 44 acciones de S/.1.000,00 cada una que tienen pagado en numerario por lo que, suscribiera un total de 766.318 acciones de S/.1.000,00 cada una, y cuyo valor nominal asciende a S/.766.318.000,00 en el Aumento de Capital que se va a realizar en la Compañía "TVCABLE S.A."

2.- Con relacion a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, todos los accionistas presentes, resuelven unánimemente autorizar al Gerente General de la Empresa, señor Ahmad lee Rhamsi para que, a nombre y en representación de la misma, suscriba a las 766.318 acciones nuevas, de S/.1.000,00 cada una y, cuyo valor nominal asciende a la cantidad de S/.766.318.000,00 en el Aumento de Capital que va a realizarse en la Compañía "TVCABLE S.A." y, de la cual es accionista nuestra Empresa; dichas acciones las cancelara, mediante el aporte y transferencias de la especies que constan en el documento que se halla agregado a la presente Acta y, la diferencia en numerario que, tambien se encuentra cancelado en dicha Compañía, segun los asientos contables respectivos.

3.- Finalmente y, con relacion al tercero y ultimo punto del orden del día de la presente Junta, todos los accionistas presentes en la misma, resuelven de manera unanime, autorizar al Gerente General de la Compañía para que, un vez legalizado el Aumento de Capital de la Compañía "TVCABLE S.A.", proceda a ceder 173.433 acciones de S/.1.000,00 cada una y cuyo valor nominal asciende a la suma de S/.173.443.000,00, a favor de la Compañía "TELESAT S.A." que, es tambien accionista de la Empresa "TVCABLE S.A."; todo lo cual, con el objeto de dar cumplimiento al Convenio suscrito por los accionistas de la misma y, a fin de igualar los porcentajes de los accionistas que conforman la Empresa que realizara el Aumento de Capital tantas



veces insinuado; por dichas cesiones de acciones que se autorizan, la Compañia Cesionaria no cancelara valor alguno por estos conceptos, puesto que asi, se ha acordado en el Convenio y negociaciones sucritas.

Respetos de esta forma, todos los puntos del orden del dia de la presente Junta, los accionistas conceden una receso a efectos de que el Secretario, redacte el Acta correspondiente y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los accionista de la Compañia, resuelven de manera unanime, aprobarla en todas sus partes, con lo que se da por terminada esta Junta, siendo las 16H40 y firmando para constancia, todos los accionistas de la Empresa y Secretario que certifica.

EDUARDO GRANDA GARCES
PRESIDENTE

SPA. ELOISA GARCES VDA. DE GRANDA

SRA. SUSANA GRANDA GARCES

DR. FRANCISCO VIVANCO

SR. AHMAD LEE KHAMISI SNYDER
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO.- Que las fotocopias del Acta que antecede, es fiel fotocopia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañia, al que me remitiré en caso de ser necesario.

Quito, Septiembre 14 de 1992.

SR. AHMAD LEE KHAMISI SNYDER
GERENTE - SECRETARIO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"TELESAT S.A. ".

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy lunes, 3 de agosto de 1992, a las 10H30, en el local de la compañía, ubicado en el Edificio DICENTRO, oficina # 1, frente al Centro Comercial El Bosque, de esta misma ciudad; sin mediar convocatoria previa y, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: JORGE-SCHWARTZ REBINOVICH, en calidad de Gerente General de la compañía; FERNANDO - BARRA CASTELLS, accionista; RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA, accionista; SIAMAK - SOHAIL KAMRANPOUR, accionista; INMOBILIARIA CODIMCA S.A., representada legalmente por su Gerente General la señora Fany Ximena Salvador, conforme al nombramiento que tiene presentado y que reposa en los libros sociales de la Empresa; LUIS FERNANDO DONOSO CEVALLOS, accionista; MERCEDES SALVADOR CISNEROS, accionista; WALTER WRIGHT DURAN BALLEEN, accionista y, a la vez Presidente de la compañía; LASTENIA APOLO TINOCO, accionista; MIGUEL BARRA CASTELLS, accionista y a la vez Vicepresidente de la Compañía; y, MIGUEL ROLDOS MENDIZABAL, accionista, quienes son la totalidad de accionistas que conforman la compañía; por lo que, el Presidente de la compañía señor Walter Wright, pregunta a los accionistas presentes y por la representada, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden afirmativamente; razón por la cual, dicho administrador dispone al Secretario de la Junta señor Jorge Schwartz, proceda a formar la lista de accionistas presentes conforme a la Ley y, una vez realizada y constatado el quórum reglamentario, se declara legalmente instalada la presente Junta, a efectos de lo cual y, en forma unánime por todos los accionistas presentes y por la representada, resuelven tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre la suscripción de acciones en el aumento de capital de la compañía "TEVECABLE S.A.";
- 2.- Autorizar al Gerente General, para que suscriba las acciones que le permitan en la compañía que va a realizar el aumento de capital; y,
- 3.- Autorizar al Gerente General para que adquiera acciones de una compañía accionista de TEVECABLE S.A., luego de legalizado el aumento de capital.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta, pasan los accionistas de la compañía a resolver los mismos en los siguientes términos.

- 1.- Con respecto al primer punto del orden del día de la presente Junta, toma la palabra el Presidente de la compañía señor Walter Wright y manifiesta que, como es de conocimiento de todos ustedes señores accionistas, nuestra empresa

es accionista de la compañía "TEVECABLE S.A.", en la misma que, se va a proceder a un aumento de capital de la misma, motivo por el cual, es útil y conveniente para nuestros intereses y el de la empresa, intervenir en el aumento de capital de la compañía "TEVECABLE S.A.", con lo que termina su intervención y, al respecto los demás accionistas presentes y por la representada resuelven en forma unánime que, la compañía intervenga suscribiendo las acciones que le permitan realizar y, desde luego, haciendo respetar los porcentajes que por Ley le corresponda o más de ello; sin embargo de esto, los accionistas presentes y por la representada acuerdan que, la empresa intervenga suscribiendo en el aumento de capital a efectuarse, 419.388 acciones nuevas de un mil sucres cada una, mediante el aporte y transferencia de las especies que constan en el documento que forma parte integrante de esta acta, con más 44 acciones de un mil sucres cada una que tiene pagado en numerario; por lo que, suscribirá un total de 419.432 acciones de un mil sucres cada una y cuyo valor nominal asciende a S/ 419'432.000 en el aumento de capital que va a realizarse en la compañía "TEVECABLE S.A."

2.- Con relación al segundo punto del orden del día de la presente Junta, todos los accionistas presentes y por la representada, resuelven de manera unánime, autorizar al Gerente General de la compañía, señor Jorge Schwartz para que, a nombre y en representación de la misma, suscriba las 419.432 acciones nuevas de un mil sucres cada una y cuyo valor nominal asciende a la suma de S/ 419'432.000 en el aumento de capital que va a efectuarse en la compañía "TEVECABLE S.A.", de la cual es accionista nuestra empresa; acciones estas que las cancelará mediante el aporte y transferencia de las especies que constan en el documento que se agrega y la diferencia en numerario que está cancelado en dicha compañía según asientos contables.

3.- Finalmente y con relación al tercero y último punto del orden del día de la presente Junta, todos los accionistas presentes y por la representada, resuelven unánimemente autorizar al Gerente General de la compañía, para que, una vez legalizado el aumento de capital de la compañía "TEVECABLE S.A.", adquiera 173.443 acciones de un mil sucres cada una y cuyo valor nominal asciende a la suma de S/ 173'443.000 que, la compañía "T.V. MAX S.A." accionista también de la empresa. "TEVECABLE S.A." realizará a nuestra empresa, según convenio suscrito y, con el fin de igualar los porcentajes de los accionistas que conforman la compañía que efectuará el aumento de capital tantas veces indicado; por lo que, por dichas acciones a adquirirse, no se pagará ni cancelará valor alguno por estos conceptos.

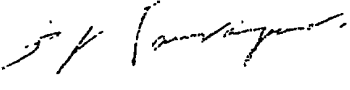
Resueltos de esta forma todos los puntos del orden del día de la presente Junta, todos los accionistas resuelven conceder un receso, a efectos de que

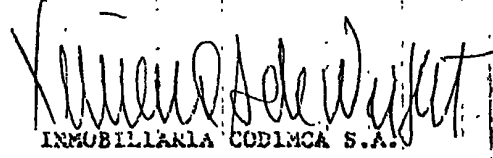
.../..

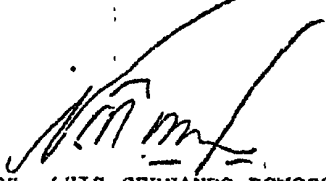
el Secretario redacte el Acta respectiva y, una vez terminada y dado lectura a su contenido, todos los accionistas presentes y por la representada, rasuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que, se da por terminada esta Junta, siendo las 11H25 y, firmando para constancia, todos los accionistas y Secretario que certifica.

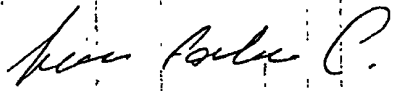

SR. FERNANDO BARRA CASTELLS
ACCIONISTA


SR. RODRIGO GUARDERAS CHIRIBOGA
ACCIONISTA

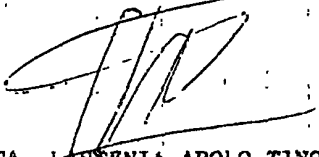

SR. SIAMAK SAHAIL KAMRANPOUR
ACCIONISTA

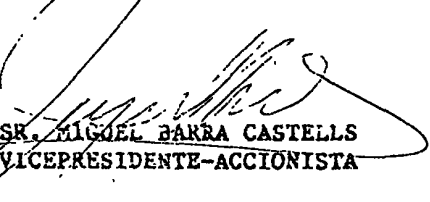

INMOBILIARIA CODINCA S.A.
SRA. FANY XIMENA SALVADOR
ACCIONISTA

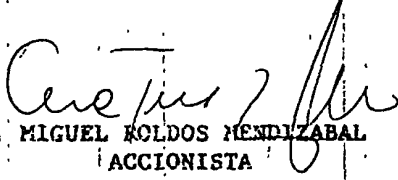

SR. LUIS FERNANDO DOMOSO C.
ACCIONISTA

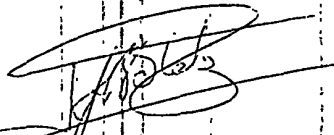

SRA. MERCEDES SALVADOR CISNEROS
ACCIONISTA


SR. WALTER WRIGHT DURAN BALLEEN
PRESIDENTE - ACCIONISTA


SRTA. LESTENIA APOLO TINOCO
ACCIONISTA

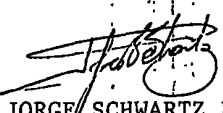

SR. MIGUEL BARRA CASTELLS
VICEPRESIDENTE-ACCIONISTA


SR. MIGUEL KOLDOS MENDIZABAL
ACCIONISTA


SR. JORGE SCHWARTZ REBINOVICH
GERENTE - SECRETARIO.

CERTIFICO.- Que las fotocopias del Acta que antecede, es fiel fotocopia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.

Quito, agosto 3 de 1992


SR. JORGE SCHWARTZ REBINOVICH
GERENTE - SECRETARIO.

ACTA DE LA SESION DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CABLEVISION S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de agosto de 1972, a las 10h10, en el inmueble de la Compañía ubicado en la Ciudadela APACHE, se reúnen los accionistas de la Compañía CABLEVISION S. A., a saber: TELEFONIC S. A., representada por su Gerente General, señor Esteban Isaías Rossum, propietaria de 177.960 acciones; ADELPHUS S. A., representada por su Gerente General, señor Roberto Isaías Rossum, propietaria de 50 acciones; COMERCIO S. A., representada por su Gerente General, señor Esteban Isaías Rossum, propietaria de 8 acciones; BOLSA S. A., representada por su Gerente General, señor Roberto Isaías Rossum, propietaria de 10 acciones; y, TELEFONOS S. A. TELEFONOS, propietaria de 7 acciones, por lo que, en la presente sesión, se encuentran reunidos la totalidad del capital social de la Compañía, internamente su capital se divide, al mismo que accionista a la suma de diecisiete millones de sucres, dividido en dos mil acciones, ordinarias, nominativas o al portador, de un valor nominal de 25 mil sucres cada una. Asisten también a la sesión los señores Miguel Baquer Acad y Abdo Jorge Arango Garza, Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 280 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo Punto Unico están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Punto Unico: "Conocer y resolver sobre la intervención de la Compañía en el aumento de capital social de la compañía TELEFONIC S. A."

Preside la Sesión el Actas de Secretario de la misma, los señores Miguel Baduy, fiscal y Abqdo. Jorge Francisco Barakat, respectivamente, Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden.

El Presidente dispone que por Secretario se constata el quorum estatutario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar el punto acordado.

Para conocer el punto que motiva la Sesión, el Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone que, como es de conocimiento de los asistentes, la Compañía es accionista de la compañía TEVECABLE S. A., la que se ha hecho conocer que va a aumentar su capital social para impulsar sus actividades, por lo que crea conveniente que CABLEVISION S. A. intervenga en el aumento, suscribiendo acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de S/1.000,00 cada una, pagando íntegramente el valor de cada una de ellas, mediante el aporte y transformación de dominio, a favor de TEVECABLE S. A., de las especies muebles que constan en el Anexo que por consideración de la Sala y que formará parte integrante del Expediente de esta Sesión, en el que se detalla el avalúo dado a cada especie a portar, totalizando la suma de S/209.250.000,00. Luego de varias deliberaciones, y considerando la conveniencia que reportará a la Compañía el participar en el aumento de capital social de TEVECABLE S. A., la Junta General resolvió por unanimidad que CABLEVISION S. A. intervenga en el aumento de capital social de TEVECABLE S. A., suscribiendo 209.250 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de S/1.000,00 cada una, pagando íntegramente el valor de cada una de ellas, mediante el aporte de las especies muebles constantes en el Anexo referido, las que se aportarán por los avalúos individuales que constan del mismo, y que

totalizan \$7,209,250.000.00. Igualmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente lo subrogue, para que concurre a las sesiones de Junta General de Accionistas de TEVECABLE S. A. en qué se conozca y resuelva sobre el aumento de capital de esta última, a efectos de suscribir a nombre y en representación de CABLEVISION S. A., de las acciones que se emitan con motivo del comentado aumento de capital, las referidas 209,250 acciones, de corresponderle, así como para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital de TEVECABLE S. A., a efectos de aportar, en pago de las acciones que suscriba, los respectivos muebles muebles, cuyo dominio se transferirá en el mismo acto a favor de TEVECABLE S. A., para todo lo cual queda facultado en forma amplia, de modo que la falta de determinación expresa de esta Junta General, no obsta para que se otorgue, toda vez que la Junta General de esta Compañía que CABLEVISION S. A. interviniera en el aumento de capital de TEVECABLE S. A., suscribiendo acciones que se pagarán mediante el aporte de especies muebles, pudiendo, de darse el caso, negociar fracciones de acciones, o incluso suscribir un mayor número de acciones si otros accionistas renunciaron a su derecho de preferencia, y/o propusieron pagar suscribir las acciones que a ellos les correspondieron.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue y, con la existencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por todos los asistentes, procediéndose, de conformidad con el pertinente Reglamento, a dejar constancia que quedan incorporados al Expediente de la sesión, la lista de Asistentes, la copia certificada de esta Acta, el Anexo de las especies muebles a aportarse y su

avalado, y los nombramientos con que los representantes de las accionistas acreditan su personería, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta,

siendo las 11h55.- Miguel Baduy Auad, Presidente de la sesión.- f) Ab. Jorge Kronfle Barakat, Gerente General-Secretario.- p. INVERTRIC S. A., p. COMPRACORP S. A., f) Estéfano Isaias Dassum, Gerente General.- p. AMEREXSA S. A., p. GAMACORP S. A., f) Roberto Isaias Dassum, Gerente General.- p. UTILIDAD Y MANDATO S. A. UTIMAS, f) Magdalena Avila Aguilar, Gerente General.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPANIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, agosto 3 de 1992

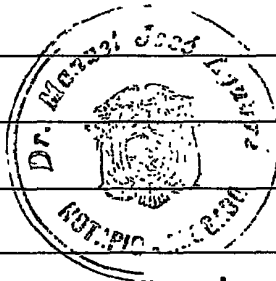
Abgdo. Jorge Kronfle Barakat
Gerente General-Secretario

Entre líneas: los, VALE.- Emendado: 209'250.000,00 VALE.-

Se otorgó ante mí, y en

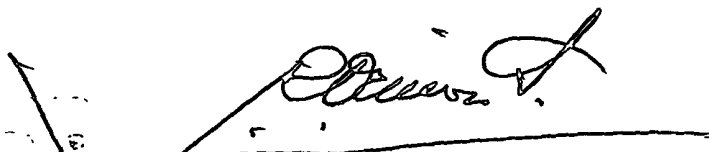
fe de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en quince fojas útiles, en Quito a diez de Febrero de mil novecientos noventa y tres.-

Dr. Manuel José López
NOTARIO

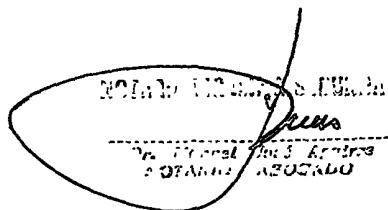


Monseñor Moreno

-- ZON : Mediante Resolución Nº 93-1-1-1-420 , dicta- 0017
da el ocho de Marzo del presente año , por la Superin-
tendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pú-
blica de aumento de capital y reforma de estatutos de
la compañía Tevecable S. A., otorgada el diez de Febre-
ro del año en curso , ante el Notario Vigésimo Segundo
del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen
de la matriz de la escritura pública de constitución -
de la mencionada compañía , otorgada ante mí , el ca-
torce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho . -
Quito , a nueve de Marzo de mil novecientos noventa y
tres . -


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

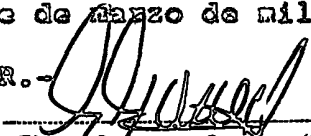
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento
de capital y reforma de estatutos de "TEVECABLE S.A.", otor-
gada ante el suscrito Notario el 10 de Febrero de 1.993,
cuya copia antecedente, también nota de su aprobación mediante
Resolución No. 93-1-1-1-420 del 11 de marzo de 1.993, de la
Intendencia de Compañías de Quito, promulgada hoy.- Quito
10 de marzo de 1.993.-


DOCTOR MANUEL JOSÉ AGUILAR
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número cuatrocientos veinte, del señor Intendente de compañías de Quito, de 8 de marzo de 1993, bajo el número 534 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 78 del Registro Mercantil, de diez y siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 163, tomo 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TEVECABLE S.A.", otorgada el 10 de febrero de 1993, ante el notario vigésimo segundo del cantón, Dr. Manuel José Aguirre.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5304.- Quito, a once de marzo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO